



Diezete maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

Asegura, motivo porque no tienen curso las aguas y la  
Correspondencia conveniente; Teniendo al efecto providen-  
cia la Ciudad lo que tenga por conveniente; Haviendolo  
visto y conferido; Acordo separe Testimonio de este  
Acuerdo, y Memorial, a la Ciudad Junta, para que entre  
cada de uno y otro, determine lo que fuere mas con-  
forme en quanto al Propio de Dho. Nalario del Rey, y  
para lo demas que conviene, Infamando Comisa-  
rio de Dha. Arregua de Baroneses lo que se les ofen-  
ca, y etraiga.

En Compravision  
del P.º de las Tablas.

Tambien hizo presente Dho. Sr. D.º J.º de la Tabla,  
que el Puente de las Tablas esta desbaratado, y no pue-  
de regar las Yncultas por lo que se abocan las  
aguas al Rio de Angonera a la Arregua Mayor  
de Baroneses, y causan imponderables daños a las  
Tierras por lo valioso de ella, y se hace preciso pro-  
videncia este Ayuntamiento para remediar estos perjuicios  
y clamores, mirando por su bien comun, y practi-  
cando quantas diligencias se requirieran, para que dho.  
Rio lleve su curso por el reguazon, observando el  
Heredam.º de las ordenanzas establecidas, y haciendo  
las obras correspondientes para remedio de estos daños;